



Resolución Ministerial

N° 220 -2017-PRODUCE

LIMA, 19 DE mayo DE 2017

VISTOS: El documento OF.RE (DSL-AMA) N° 2-12-B/228 de fecha 28 de abril de 2017, el Informe Técnico Sustentatorio N° 002/PCD, y el Memorándum N° 296-2017-IMARPE/OGPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF.RE (DSL-AMA) N° 2-12-B/228 de fecha 28 de abril de 2017, el Ministro Jesus R. Ponce Bravo, Director de la Dirección de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, cursa invitación al Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, para que participe en la Conferencia de las Naciones Unidas en favor de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el Desarrollo Sostenible" a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 05 al 09 de junio de 2017;

Que, por Informe Técnico Sustentatorio N° 002/PCD el Asesor Principal en Asuntos Interinstitucionales del IMARPE, señala que es importante la participación del Presidente del Consejo Directivo de dicha entidad, por cuanto permitirá el intercambio de experiencias respecto a las amenazas contra los mares y océanos en concordancia con lo establecido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas - UN "Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible"; así como en temas relacionados a la contaminación marina, conservación de los ecosistemas marinos y costeros, acidificación marina, pesca sostenible, entre otros;

Que, mediante Memorándum N° 296-2017-IMARPE/OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE señala que la participación del Presidente del Consejo Directivo del IMARPE es de importancia institucional, toda vez que permitirá el intercambio de experiencias entre los participantes respecto a la promoción del desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad marina, protección del medio ambiente y pesca responsable;

Que, con Certificación N° 037-2017-CD/O de fecha 15 de mayo de 2017, expedida por la Secretaria del Consejo Directivo del IMARPE, se "Certifica el Acuerdo del Consejo Directivo N° 037-2017-CD/O, adoptado en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 15.05.2017", a través del cual se aprobó el viaje en comisión de servicios del Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, para que participe en la Conferencia de las Naciones Unidas en favor de la implementación del



Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, a realizarse en Nueva York, Estados Unidos de América, del 05 al 09 de junio de 2017; señalando que los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos serán asumidos por el IMARPE;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 04 al 10 de junio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 04 al 10 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 6 días US\$ 440,00 por día (5 días de viáticos + 1 por concepto de instalación)	TOTAL US\$
Javier Alfonso Gaviola Tejada	1,954.70	2,640.00	4,594.70



Resolución Ministerial

LIMA,

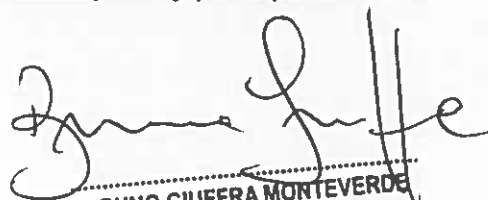
DE

DE 20

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados el viaje, el funcionario autorizado en el artículo 1 deberá presentar, al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

